



ACTA SESIÓN 3
RETROACCIÓN DE ACTUACIONES

PRESIDENTA SUPLENTE: D^a. M^a María Pedro Reverte García, Directora de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. SERVICIO JURÍDICO: D^a. Luisa Rimblas Corredor, Asesora jurídica del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital INTERVENCIÓN: D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en representación de la Intervención General de la CARM. SECRETARIA: D^a. Emilia García-Valdecasas Molina, Jefa de Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto de la Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada. VOCAL 1: D. José María Franco Reverte, Subdirector General de Patrimonio. VOCAL 2: D^a. Carmen Laura Blanco Hernández, Jefa de Sección de Contratación Centralizada, de la Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	En la ciudad de Murcia, con fecha 17 de junio de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría General, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, a las 13:30 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la evaluación de la documentación aportada tras apertura del sobre A (Documentación Administrativa) en el procedimiento con número de expediente 13020/2025 denominado “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ADHERIDOS DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL”.
---	---

Con fecha 26 de mayo de 2026, esta Mesa acordó la exclusión en este proceso de licitación de **PROGESA SEGURIDAD, S. L.** con NIF **B87468724** (actualmente constituida en U.T.E. PROGESA SEGURIDAD, S. L. + PROGESA AUXILIAR DE SERVICIOS, S. L., con NIF U27545409), que concurría a los lotes 9 y 11, por no atender correctamente el requerimiento de subsanación, *“ya que refieren en la documentación con la que subsanan la integración de solvencia externa para la UTE sin que esto sea*



**Región de Murcia**

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía
Fondos Europeos y Transformación Digital

Subdirección General de Coordinación
de la Contratación y Racionalización del Gasto

Dirección General de Economía,
Estrategia y Contratación Centralizada

posible con uno de los componentes de la propia UTE. La integración de solvencia con medios externos (artículo 75 LCSP) exige acudir a terceras entidades, distintas del licitador”.

El 8 de junio de 2026, la citada empresa interpone recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante TACRC) contra el acuerdo de exclusión, alegando que la documentación requerida fue presentada en tiempo y forma.

Vista la documentación por el Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto se procede a contrastar lo argumentado por la empresa recurrente volviendo a comprobar la documentación existente en la Plataforma de Licitación Electrónica de la Región de Murcia (PLACRM), verificando que dicha documentación sí fue presentada por el licitador en el plazo establecido al efecto, pero debido a una incidencia técnica de la plataforma de contratación, no constaba dicha documentación como subsanación sino como aportación de documentación; circunstancia que hizo que esa documentación no pudiera ser advertida por la Mesa de Contratación en el momento de celebrar el acto de revisión de la subsanación.

Tras lo cual la Mesa acuerda:

Primero. - Rectificar el error de hecho por la incidencia técnica de la plataforma, que dio lugar a la exclusión indebida del licitador **PROGESA SEGURIDAD, S. L.** con NIF **B87468724**.

Segundo. - Retrotraer las actuaciones al momento anterior al acuerdo de exclusión de la mercantil **PROGESA SEGURIDAD, S. L.** con NIF **B87468724** y, en consecuencia, dejar sin efecto su exclusión, admitiendo su oferta al procedimiento de licitación.

Tercero. - Continuar la tramitación del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 14:30 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidenta:

D^a M^a María Pedro Reverte García

La Secretaria:

D^a Emilia García-Valdecasas Molina

